



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

002

530

1989 21:3' DIC 2024)

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 017 de 2024”

Que, de conformidad con los artículos 69 de la Constitución Política, y 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 03 de 2015, el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la entidad, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, así como con las leyes civiles y comerciales, vigentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad.

Que la universidad, como institución de educación superior y en cumplimiento de sus aspectos misionales, como lo es la docencia, la investigación, la extensión y con el objetivo de garantizar y mantener en óptimas condiciones sus instalaciones y continuar con el proceso de mejora continua por lo cual es de carácter perentorio realizar las siguientes obras civiles, reparaciones, adecuaciones locativas y mantenimientos en las diferentes sedes de la Universidad.

Que el presente proceso de selección se realizará con el fin de realizar las obras de renovación de los espacios necesarios dentro de la sede Vivero, sede Macarena, Sede Bosa Porvenir y tres predios entregados a la Universidad por parte de la SAE ubicados dos en localidad de Chapinero y otro en la localidad de Suba. La infraestructura física en una institución educativa es un componente esencial que influye directamente en la calidad de la enseñanza y la formación de los estudiantes. En este contexto, La Universidad Distrital Francisco José de Caldas Busca encontrar la persona natural y/o jurídica que cumplan con los componentes exigidos para el proyecto que tiene por objeto ***“CONTRATAR INTERVENCIONES, ADECUACIONES O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS DIFERENTES ESPACIOS DE LOS PREDIOS ENTREGADOS POR LA SAE Y OTROS ESPACIOS DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”***. Por



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

530

017

13 DIC 2024

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 017 de 2024”

tanto, el presente proyecto se enfoca en las reparaciones locativas, remodelación y elementos complementarios en dichos espacios, que queden en óptimas condiciones en infraestructura física.

Que los laboratorios de la Facultad presentan diversas limitaciones y carencias actuales de acuerdo al nuevo aforo y crecimiento estudiantil en los últimos años académicos; uno de ellos es la insuficiencia de espacios ya que algunos laboratorios carecen de espacio adecuado para llevar a cabo experimentos, prácticas y proyecto de investigación de manera eficiente, de lo anterior, surge la necesidad del crear un proyecto cuyo objetivo principal es mejorar la calidad de la infraestructura física de Facultad tecnológica a través del presente proceso de Convocatoria.

Que el presente estudio de conveniencia y oportunidad se elabora de acuerdo con los principios de la buena fe, eficacia, transparencia, igualdad, moralidad, economía, eficiencia, responsabilidad, imparcialidad, sostenibilidad, celeridad. Cumpliendo con los estándares de calidad en el sistema de evaluación, control y vigilancia en cumplimiento con las metas e indicadores que se dispongan según la planeación de los proyectos de inversión programados en la presente vigencia presupuestal 2024 por el proyecto de inversión código BPNI 2024110010257 - Ampliación y Mejoramiento de la infraestructura física de las Sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Bogotá D.C.

Que, en consecuencia, se hace necesario *“CONTRATAR INTERVENCIONES, ADECUACIONES O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS DIFERENTES ESPACIOS DE LOS PREDIOS ENTREGADOS POR LA SAE Y OTROS ESPACIOS DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”*.

Que el presupuesto inmerso en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2024, para efectuar esta contratación, es de MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE \$ 1.199.667.991 incluido A.I.U incluido IVA, demás



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

082

13 DIC 2024

530

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 017 de 2024”

impuestos, tasas y retenciones contribuciones, costos directos e indirectos. a que haya lugar, con cargo a la disponibilidad No. 4257 del 6 de noviembre de 2024.

Que, en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que deberá adelantarse será el de una Convocatoria Pública, de que trata el artículo 15 del Estatuto de Contratación, según la reglamentación establecida en los artículos 16 a 31 de la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015.

Que, en sesión No. 071 del 31 de octubre de 2024, el Comité Asesor de Contratación avaló la publicación del correspondiente proyecto de pliego de condiciones.

Que, durante el periodo comprendido entre el 5 al 12 de noviembre 2024, se presentaron observaciones al proyecto de pliegos por parte de las empresas TRAINSCOL SAS y CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S B.I.C.

Que, en sesión No. 078 del día 13 de noviembre de 2024, el Comité Asesor de Contratación, avaló la publicación de las respuestas de las observaciones al proyecto de pliego y publicación de los pliegos de condiciones y la apertura de la Convocatoria Publica No. 017 de 2024, cuyo objeto es: “CONTRATAR INTERVENCIONES, ADECUACIONES O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS DIFERENTES ESPACIOS DE LOS PREDIOS ENTREGADOS POR LA SAE Y OTROS ESPACIOS DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”.

Que la apertura del presente proceso debe ordenarse, mediante acto administrativo motivado, suscrito por el Rector, como ordenador del gasto o por su delegado, una vez efectuados los estudios previos y demás documentos de la contratación, incluidos los pliegos de condiciones, ajustados al presupuesto; requisitos que ya se cumplieron.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

530

082

101 1013 DIC 2024)

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 017 de 2024”

Que el suscrito Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante Resolución No. 483 del 17 de noviembre de 2024, dio apertura a la Convocatoria Pública No. 017 de 2024.

Que, el 19 de noviembre de 2024, a las 9:00. a.m., se realizó la audiencia pública de tipificación, estimación y asignación de riesgos, y aclaración de Pliegos de Condiciones; en la cual no hicieron presencia empresas interesadas en el proceso.

Que durante el periodo comprendido entre el 15 al 20 de noviembre 2024, no se presentaron observaciones al pliego de condiciones.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.10 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA 017 de 2024, el 29 de noviembre de 2024 hasta las 10:00:00 a.m., se llevó a cabo la diligencia de cierre de la convocatoria, en la cual se recibieron las siguientes ofertas:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	No. DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTADOS	COPIA	POLIZA SERIEDAD	OFERTA ECONÓMICA
1	UNION TEMPORAL REPARACIONES 2024	PPA GROUP SAS 901.348.311-9 MOLINA RAMOS PLINIO JOSE 7.434.094-0	DOS DOCUMENTOS	SI	SEGUROS DEL ESTADO No. 11-45-101155582	\$1.166.001.651

Que el suscrito Rector, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 03 de 2015 y la Resolución de Rectoría 262 de 2015, artículo 13, mediante oficio de fecha 29 de noviembre de 2024, conformó el comité evaluador del presente proceso.

Que, en sesión 085 del 2 de diciembre de 2024, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad revisó, aprobó y autorizó la publicación de la evaluación inicial de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, dando como resultado el siguiente:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

530

087

13 DIC 2024

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 017 de 2024”

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN INICIAL
1	UNION TEMPORAL REPARACIONES 2024	PPA GROUP SAS 901.348.311-9 MOLINA RAMOS PLINIO JOSE 7.434.094-0	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, durante el periodo comprendido entre el 2 al 9 diciembre de 2024, el representante legal de la UNION TEMPORAL REPARACIONES 2024 mediante oficio No. comunicación No. OFI-001-UT-REPARA-2024-UD, manifestó NO tener observaciones a la evaluación inicial.

Que, sesión 087 del 9 de diciembre de 2024, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad revisó, aprobó y autorizó la publicación de la Adenda No. 1 mediante la cual se modifico el Cronograma de la Convocatoria 017 de 2024.

Que, en sesión 089 del 10 de diciembre de 2024, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad revisó, aprobó y autorizó la publicación de la evaluación final de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, dando como resultado el siguiente:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACION FINAL
1	UNION TEMPORAL REPARACIONES 2024	PPA GROUP SAS 901.348.311-9 MOLINA RAMOS PLINIO JOSE 7.434.094-0	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, de igual manera, el Comité Asesor de Contratación decidió recomendar al suscrito Rector, como ordenador del gasto, de acuerdo con el análisis de los aspectos técnicos, financieros y jurídicos,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 530

(13 DIC 2024)

002

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 017 de 2024”

adjudicar la Convocatoria Pública 017 de 2024 a la empresa **UNION TEMPORAL REPARACIONES 2024** por un valor de \$1.166.001.651 quien obtuvo 1.000 puntos.

Que, el día 11 de diciembre de 2024., se realizó la audiencia de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta, a través del aplicativo (Microsoft Teams), en donde hizo presencia los representantes por parte de la **UNION TEMPORAL REPARACIONES 2024.**, la jefe de la oficina de infraestructura, los delegados de la Oficina de Control Interno, y de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en la cual se informaron los resultados de la evaluación final del proceso, teniendo en cuenta lo aprobado por el Comité Asesor de Contratación y lo recomendado por éste al ordenador del gasto.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública No. 017 de 2024, cuyo objeto es: “CONTRATAR INTERVENCIONES, ADECUACIONES O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS DIFERENTES ESPACIOS DE LOS PREDIOS ENTREGADOS POR LA SAE Y OTROS ESPACIOS DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”; a la **UNION TEMPORAL REPARACIONES 2024**, conformada por las empresas PPA GROUP SAS CON NIT No. 901.348.311-9 y Plinio José Molina Ramos con C.C. No. 7.434.094-0 por un valor de \$1.166.001.651 quien obtuvo 1.000 puntos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página WEB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así como en el Portal Único de Contratación SECOP, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, de que trata el Acuerdo No. 003 de 2015, emitido por el Honorable Consejo Superior Universitario.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

530

(13 DIC 2024)

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 017 de 2024”

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, según lo establece el artículo 31 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015. **ARTÍCULO CUARTO:** El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación, como lo establece el numeral 1º del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá D.C, a los

13 DIC 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARIA GENERAL

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó y aprobó	Juan Carlos Amaya Pico	Asesora de Rectoría	
Revisó y aprobó	Diana Ximena Pirachican Martínez	Jefe Oficina de Contratación	
Revisó y aprobó	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Proyectó y Revisó	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado VAF	